

# Aspectos legales del e-commerce

Las transacciones a través de la red se realizan sin ningún tipo de legislación que las regulen, lo que genera temor en los usuarios. ¿Es posible establecer normas que controlen todas las formas de comercio electrónico?

**E**n la Argentina el e-commerce se encuentra en pleno desarrollo y expansión. Pero existe un obstáculo que es la falta de legislación, y esto despierta temores en los usuarios. El miedo a ser estafados o al robo del número de la tarjeta de crédito pone frenos a este negocio. El abogado Raúl Martínez Fazzalari consideró que en esto influye una cuestión cultural, pero que la creación de normas de protección al consumidor serviría para superar esta situación. "Suele decirse que el avance que alcanzaron el comercio, la educación y el entretenimiento a través de la red se debe a la no-intervención del Estado -señaló Martínez Fazzalari- y creo que es cierto. Una norma que regule todo en materia de comercio electrónico es imposible por el grado de desarrollo de estas tecnologías, pero el estado sí debe intervenir en una forma mínima para proteger a los más débiles. Es decir, brindarle protección al consumidor en cuanto a la compra y a la validación de la misma".

Los sitios que se dedican al comercio electrónico se preocupan por los aspectos legales de la confidencialidad o la protección sobre los derechos intelectuales. Si bien no le restan importancia, algunos abogados aconsejan avanzar con los proyectos, pues la mayoría dependen más de su implementación que de la idea misma y nunca se consigue un

resguardo total. El interés que ha despertado en los inversores los proyectos en Internet, en especial los relacionados con las áreas B2B (business to business) y B2C (business to consumer), lleva a la constitución de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en distintos países para evitar por ejemplo la doble imposición, y así tranquilizar a los futuros inversores.

Para el doctor Martínez Fazzalari, que realizó una charla sobre la problemática jurídica en la red en ExpoInternet, es en este punto donde debe intervenir el Estado para proteger al usuario que realiza compras a través de esta vía electrónica, pero insistió en la imposibilidad de una normativa general. "El Estado siempre va atrás, pero en materia de tecnología mucho más, y por eso debe proteger al consumidor. Hay laboratorios y empresas fabricando muchos nuevos productos y creando mercados, y la norma no puede acompañar esto. Una legislación buena es aquella que es permeable a nuevas situaciones en vista a desarrollarse en el mercado, y por otro lado cuida a los consumidores".

Por otro carril pasa el tema del ingreso o egreso de mercadería de los países, que no tiene que ver con el contacto electrónico, sino con la persona física que debe ajustarse al régimen impositivo existente y a las normas tradicionales vigentes.

